



Bruselas, 12 de junio de 2017
(OR. en)

9289/17

ECOFIN 396
UEM 145
SOC 376
EMPL 290
COMPET 393
ENV 492
EDUC 220
RECH 176
ENER 215
JAI 474

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	ST 9234/17 ECOFIN 367 UEM 116 SOC 345 EMPL 260 COMPET 362 ENV 462 EDUC 190 RECH 146 ENER 186 JAI 437 - COM(2017) 503 final
Asunto:	Recomendación de RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa al Programa Nacional de Reformas de 2017 de Chequia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia de 2017 de Chequia

Adjunto se remite a las Delegaciones el proyecto de Recomendación del Consejo de referencia, en su versión revisada y aprobada por varios comités del Consejo, basada en la propuesta de la Comisión COM (2017) 503 final.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de ...

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2017 de Chequia

y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia de 2017 de Chequia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas¹, y en particular su artículo 9, apartado 2,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

¹ DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

Considerando lo siguiente:

- (1) El 16 de noviembre de 2016, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, marcando así el inicio del Semestre Europeo de 2017 para la coordinación de las políticas económicas. Las prioridades del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento fueron ratificadas por el Consejo Europeo de 9 y 10 de marzo de 2017. El 16 de noviembre de 2016, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo², adoptó el Informe sobre el Mecanismo de Alerta, en el que no se señalaba a Chequia como uno de los Estados miembros que sería objeto de un examen exhaustivo.
- (2) El informe específico de 2017 sobre Chequia fue publicado el 22 de febrero de 2017. En él se evalúan los avances realizados por Chequia a la hora de poner en práctica las recomendaciones específicas por país adoptadas por el Consejo el 12 de julio de 2016, las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones específicas por país de años anteriores, así como los avances de Chequia hacia sus objetivos nacionales en el marco de Europa 2020. El análisis de la Comisión la lleva a concluir que Chequia no está experimentando desequilibrios macroeconómicos.
- (3) Chequia presentó su Programa Nacional de Reformas de 2017 el 25 de abril de 2017, y su Programa de Estabilidad de 2017 el 28 de abril de 2017. Para tener en cuenta las interrelaciones entre ambos programas, los dos se han evaluado al mismo tiempo.

² Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos (DO L 306 de 23.11.2011, p. 25).

- (4) En la programación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) para el periodo 2014-2020 se han atendido las correspondientes recomendaciones específicas por país. Según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo³, cuando sea necesario para contribuir a la aplicación de recomendaciones pertinentes del Consejo, la Comisión podrá solicitar a un Estado miembro que revise y proponga modificaciones de su Acuerdo de Asociación y de los programas pertinentes. La Comisión ha facilitado detalles suplementarios sobre cómo se debe emplear esa disposición en las directrices sobre la aplicación de las medidas que vinculan la eficacia de los Fondos EIE a una buena gobernanza económica.
- (5) Chequia se encuentra actualmente en el componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En su Programa de Convergencia de 2017, el Gobierno prevé un superávit presupuestario en términos globales durante el período 2016-2020. El objetivo presupuestario a medio plazo —un déficit estructural del 1,0 % del PIB— sigue cumpliéndose, con un margen, a lo largo de todo el período del programa. Según el Programa de Convergencia de 2017, la ratio deuda pública/PIB debería disminuir gradualmente hasta el 32,7 % en 2020. El escenario macroeconómico en el que se basan esas previsiones presupuestarias es verosímil. Si bien los riesgos para el logro de los objetivos presupuestarios parecen, en general, equilibrados, la fuerte contracción de la inversión pública en 2016 —relacionada con el inicio de un nuevo ciclo de los fondos de la Unión— podría dar lugar en 2017 a un repunte de la misma superior al esperado. Sobre la base de las previsiones de primavera de 2017 de la Comisión, se prevé que el saldo estructural disminuya hasta aproximadamente un 0 % del PIB en 2017 y un -0,2 % del PIB en 2018, permaneciendo así por encima del objetivo presupuestario a medio plazo. De forma global, el Consejo estima que, conforme a las previsiones, Chequia cumplirá con las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2017 y 2018.

³ Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo (DO L 347 de 20.12.2013, p. 320).

- (6) Chequia sigue presentando riesgos de sostenibilidad presupuestaria medios a largo plazo, que se derivan principalmente del impacto previsto del gasto público generado por el envejecimiento de la población, en particular en los ámbitos de la asistencia sanitaria y las pensiones. El aumento previsto de los gastos de asistencia sanitaria a largo plazo es una fuente de preocupación desde el punto de vista tanto de la gobernanza como de la relación coste/eficacia del sistema sanitario, que se basa en gran medida en los cuidados hospitalarios, más onerosos. Hay actualmente medidas en distintas fases de implementación, pero sus resultados no son aún tangibles. Las medidas recientemente adoptadas o planificadas para modificar el sistema de pensiones podrían, de llegar a aplicarse, empeorar las finanzas públicas a largo plazo. En primer lugar, el Parlamento ha adoptado actos legislativos que otorgan al Gobierno una mayor flexibilidad a la hora de ajustar el mecanismo de indexación de las pensiones. El Parlamento también está debatiendo propuestas por las que se limitaría la edad legal de jubilación a 65 años y se establecería un mecanismo de revisión periódica de la edad de jubilación. Asimismo, se están debatiendo otros cambios, como la introducción de una fórmula de indexación de las pensiones más generosa y de cotizaciones diferenciadas en función del número de hijos.
- (7) La Ley de responsabilidad presupuestaria adoptada por el Parlamento en enero de 2017 tiene por objeto subsanar las principales deficiencias del marco presupuestario de Chequia, uno de los más frágiles de la UE según una evaluación reciente. No obstante, el consejo presupuestario independiente que supervisará la aplicación de esas normas está aún pendiente de designación. Por otra parte, la aplicación de las medidas recientemente introducidas será crucial para aumentar la eficacia y la estabilidad del marco presupuestario.

- (8) Chequia se enfrenta a retos en cuanto a la prevención de la corrupción y a las ineficiencias de la contratación pública. Aunque ya se han aplicado algunas medidas del programa gubernamental de lucha contra la corrupción y están en marcha otras reformas, la corrupción no es, en la práctica, objeto de una persecución sistemática. En general, las prácticas de contratación pública checas siguen adoleciendo de una competencia insuficiente, lo que se refleja en el elevado número de procedimientos de oferta única y adjudicación directa, especialmente en el sector de las TIC. Las ineficiencias del apoyo a la formación y la ausencia de estructuras de compra agregada y de centros de competencia entorpecen la profesionalización y dificultan la obtención de una buena relación calidad/precio en la contratación pública. También es sintomático de esta situación el muy limitado uso de la calidad como criterio de adjudicación. La transición a la contratación pública electrónica se enfrenta aún a grandes retos, entre los que se incluye la necesidad de mejorar la plataforma de contratación pública de propiedad estatal y clarificar las condiciones para seguir utilizando las plataformas privadas ya activas en el mercado checo de la contratación pública electrónica.
- (9) El entorno empresarial en Chequia se ve lastrado por una pesada carga reguladora y numerosos obstáculos administrativos, especialmente los procedimientos de concesión de permisos y el pago de impuestos. En septiembre de 2016, el Gobierno presentó un proyecto de reforma de la Ley de construcción y la normativa correspondiente con el fin de acelerar y racionalizar el procedimiento de concesión de licencias de obra, integrando en él la evaluación de impacto medioambiental. La propuesta está actualmente bajo control parlamentario. Los costes del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas siguen siendo superiores a la media de la Unión. Otras deficiencias se derivan de las frecuentes modificaciones del Código tributario. Poner coto al incumplimiento de las obligaciones tributarias sigue siendo un objetivo prioritario para las autoridades checas; a pesar de ello, no ponen demasiado énfasis en la simplificación. Mediante una ley del impuesto sobre la renta (aún por presentar), se pretende simplificar el Código tributario, pero el proyecto todavía no está acabado.
- (10) El índice de utilización de los servicios de administración electrónica en República Checa es uno de los más bajos de la Unión, si bien ha aumentado desde 2015. Las autoridades checas han tomado medidas para mejorar la disponibilidad de los servicios de administración electrónica, pero muchos están todavía en proceso de implantación y algunas medidas concretas aún no se han iniciado. La responsabilidad del despliegue de los servicios está repartida entre varios ministerios y, según la percepción de las partes interesadas, la cooperación intersectorial es limitada.

- (11) La intensidad de la I+D ha aumentado considerablemente en los últimos años, pero no va acompañada de una mejora correlativa de la calidad de los resultados. Prosiguen las reformas de la gobernanza del sistema de I+D, pero aún no han sido plenamente aplicadas. En febrero de 2017, el Gobierno aprobó una nueva metodología de evaluación (Metodika 17+), cuya finalidad es reforzar los mecanismos de asignación de fondos a la investigación básica y aplicada. Se está adoptando una serie de medidas para consolidar los vínculos entre el mundo académico y el empresarial, partiendo del efecto estructurador de las plataformas nacionales de innovación.
- (12) Los resultados educativos son buenos en general, pero las capacidades básicas se han deteriorado. El rendimiento está influido en gran medida por la situación socioeconómica de los estudiantes. Los deficientes resultados educativos de los grupos desfavorecidos, en particular la comunidad gitana, son claramente preocupantes. Se estima que una proporción muy elevada de niños gitanos abandona prematuramente los estudios. Se ha adoptado y empezado a aplicar un número considerable de medidas legislativas y administrativas para fomentar una educación inclusiva. Se espera que contribuyan a reducir la brecha, en cuanto al nivel educativo y los resultados académicos, que separa a los niños gitanos de los demás. En marzo de 2016, el Parlamento aprobó una serie de enmiendas a la Ley de educación que amplían la educación obligatoria hasta el último año de educación infantil y garantizan que los niños más pequeños tengan derecho a una plaza en un centro educativo preescolar. No obstante, las desigualdades del sistema educativo constituyen un obstáculo para la mejora de la calidad del capital humano y también entorpecen la salida al mercado laboral en etapas posteriores de la vida. Las crecientes exigencias a las que están sometidos los profesores y el envejecimiento del cuerpo docente siguen mermando atractivo a la profesión. Contribuye parcialmente a esa situación una remuneración relativamente baja, aunque los salarios han aumentado en los últimos años. Tras sucesivos aplazamientos, el Gobierno aprobó por fin un nuevo sistema de carrera para el personal docente y pedagógico, con el que se pretende aumentar el atractivo de la profesión. Merced a la importante contribución de los fondos de la Unión, se están creando oportunidades de desarrollo profesional permanente para profesores, entre las que destacan las actividades relacionadas con la docencia a grupos mixtos y la educación inclusiva. En enero de 2016, el Parlamento aprobó la reforma de la educación superior, cuyos resultados han de ser objeto de seguimiento. Está también programada una reforma del sistema de financiación de los centros de educación superior.

- (13) La tasa de desempleo en Chequia sigue disminuyendo. El endurecimiento de las condiciones del mercado de trabajo dificulta a los empresarios la contratación de trabajadores. Existen aún posibilidades de contrarrestar esta situación movilizand o a los grupos infrarrepresentados, como las mujeres con hijos pequeños, los trabajadores poco cualificados y los miembros de la comunidad gitana. El aumento de las capacidades de comunicación y activación de los servicios de empleo público, unido a unas políticas y unos servicios individualizados del mercado de trabajo activos, apropiados y bien enfocados, contribuiría a potenciar la participación de grupos poco aprovechados. La participación en el mercado laboral de las mujeres con hijos pequeños se ve obstaculizada por la persistente falta de servicios de guardería asequibles y de calidad, especialmente para los menores de tres años, por los dilatados permisos parentales, por el limitado uso de los horarios de trabajo flexibles por ambos progenitores y por la escasa utilización de los permisos parentales por los padres. En los últimos años se han adoptado algunas medidas para corregir estas situaciones. No obstante, las salidas al mercado laboral para los trabajadores poco cualificados son notablemente más escasas que para todos los demás grupos. El Parlamento está debatiendo actualmente el marco legislativo para las viviendas sociales, mediante el que se espera establecer parámetros nacionales y determinar grupos destinatarios.
- (14) En el contexto del Semestre Europeo de 2017, la Comisión ha efectuado un análisis global de la política económica de Chequia y lo ha publicado en el informe específico de 2017. Asimismo, ha evaluado el Programa de Convergencia, el Programa Nacional de Reformas de 2017 y las medidas adoptadas en aplicación de las recomendaciones dirigidas a Chequia en años anteriores. Ha tenido en cuenta no solo su pertinencia para la sostenibilidad de la política socioeconómica y presupuestaria de Chequia, sino también su conformidad con las normas y orientaciones de la Unión, dada la necesidad de reforzar la gobernanza económica general de la Unión incorporando aportaciones del nivel de la Unión a las futuras decisiones nacionales.
- (15) A la luz de esta evaluación, el Consejo ha examinado el Programa de Convergencia, y estima⁴ que cabe esperar que Chequia cumpla el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

⁴ Con arreglo al artículo 9, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97.

RECOMIENDA a Chequia que tome medidas en 2017 y 2018 con el fin de:

1. Garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, habida cuenta del envejecimiento de la población. Aumentar la eficacia del gasto público, en particular, mediante la lucha contra la corrupción y las prácticas de contratación pública ineficientes.
2. Eliminar los obstáculos al crecimiento, en particular mediante la racionalización de los procedimientos de concesión de licencias de obra y la mayor reducción de la carga administrativa que pesa sobre las empresas, el despliegue de servicios esenciales de administración electrónica, la mejora de la calidad de la I+D y el fomento del empleo de los grupos infrarrepresentados.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

El Presidente
